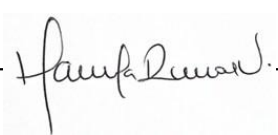
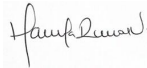


 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	FORMATO ÚNICO PARA PAGO DE CONTRATISTAS			Código:		3-GF-S3-Ft-1	
				Versión:		2	
				Fecha de aprobación:		20/02/2025	
				DIVISIÓN FINANCIERA Y DE PRESUPUESTO			
				Proceso: ORDEN DE PAGO			
ORDEN DE PAGO DEL SUPERVISOR A LA DIVISIÓN FINANCIERA Y DE PRESUPUESTO							
I. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO							
NÚMERO:		CPS		2673		2025	
CONTRATISTA:		KAREN TATIANA CIFUENTES OSPINA					
CC, CE o NIT:		1032435867					
NOMBRE SUPERVISOR:		SANDRA MARCELA RINCON VIEDA		CARGO SUPERVISOR:		SECRETARIA PRIVADA PRIMERA VICEPRESIDENCIA	
FECHA INICIO:		11/09/2025		FECHA TERMINACIÓN:		10/12/2025	
OBJETO CONTRATO:		PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR A LA PRIMERA VICEPRESIDENCIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y/O INICIATIVAS LEGISLATIVAS QUE SE TRAMITEN EN LA COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE, CON EL PROPÓSITO DE GENERAR INSUMOS TÉCNICOS QUE FORTALEZCAN LA LABOR LEGISLATIVA DESDE ESTA DEPENDENCIA					
II. DESCRIPCIÓN DEL PAGO							
NÚMERO CUENTA DE COBRO:		3		PERIODO A COBRAR		DESDE: 11/11/2025 HASTA: 10/12/2025	
				ACTA		PARCIAL: FINAL: X	
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:		19125		CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL:		357825	
VALOR PRESENTE CUENTA DE COBRO:		\$ 12.000.000,00		VALOR EN LETRAS		DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE	
ESTADO DE CUENTA							
VALOR ACTA 1:		\$ 12.000.000,00		VALOR ACTA 5:		\$ -	
VALOR ACTA 2:		\$ 12.000.000,00		VALOR ACTA 6:		\$ -	
VALOR ACTA 3:		\$ 12.000.000,00		VALOR ACTA 7:		\$ -	
VALOR ACTA 4:		\$ -		VALOR ACTA 8:		\$ -	
VALOR ACTA 9:		\$ -		VALOR ACTA 10:		\$ -	
VALOR ACTA 11:		\$ -		VALOR ACTA 12:		\$ -	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 36.000.000,00		ADICIÓN O REDUCCIÓN		\$ -	
EJECUTADO		\$ 36.000.000,00		SALDO:		\$ -	
III. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES							
El supervisor certifica que ha verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por medio de la planilla relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes. Se encuentran cargados en el sistema SECOP.							
NÚMERO PLANILLA:		SALUD:		PENSIÓN:		ARL:	
9495805652		\$ 600.000,00		\$ 768.000,00		\$ 25.100,00	
9496063208		\$ 200.000,00		\$ 256.000,00		\$ 8.400,00	
						\$ -	
CUMPLIMIENTO DECRETO 2271- 2009 POR PARTE DEL CONTRATISTA				CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR			
PARA LOS EFECTOS LEGALES EL SUPERVISOR CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA SUMINISTRÓ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:				Certifico que, previa revisión del presente formato y sus anexos, del informe de actividades y/o del producto establecido en el contrato, el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contenidas en el mismo, por lo que cumple con todos los requisitos legales y, por tanto, autorizo el pago.			
Que los pagos aportados de seguridad social sobre el periodo informado en la presente acta corresponden a los pagos efectuados sobre los ingresos percibidos como contratista de la Cámara de Representantes, con la cual tiene suscrito el contrato mencionado							
He contratado o vinculado dos (2) o más personas asociadas a la actividad del presente contrato, (artículo 383 E.T. Parágrafo 2.).		SI					
		NO					
Manifiesta que es del régimen Común		SI					
		NO					
Manifiesta que es del régimen Simplificado		SI					
		NO					
EXCLUSIVO PARA DISMINUIR BASE DE RETENCION							
6. Que siguen vigentes, las condiciones para aplicar las deducciones presentadas para depuración de la base de retención en la fuente por concepto de:							
a. Intereses crédito de vivienda		SI		NO		Valor anual:	
				X			
b. Plan de medicina prepagada o seguro de salud		SI		NO		Valor mensual:	
				X			
c. Dependientes		SI		NO			
				X			
La presente orden de pago se expide el:				9/12/2025			
Observaciones:							
FIRMA RESPONSABLE		SANDRA MARCELA RINCON VIEDA					
		SECRETARIA PRIVADA PRIMERA VICEPRESIDENCIA					

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	FORMATO DE INFORME DE EJECUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR		Código:		3-GJC-DJFt-6
			Versión:		1
			Fecha de aprobación:		20/02/2025
			DIVISIÓN JURÍDICA		
				Proceso: Contratación	
I. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO					
NÚMERO:		CPS	2673	2025	
CONTRATISTA:		KAREN TATIANA CIFUENTES OSPINA			
CC o NIT:		1032435867			
NOMBRE SUPERVISOR:		SANDRA MARCELA RINCON VIEDA	CARGO SUPERVISOR:	SECRETARÍA PRIVADA PRIMERA VICEPRESIDENCIA	
FECHA INICIO:		11/09/2025	FECHA TERMINACIÓN:	10/12/2025	
OBJETO CONTRATO:		PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR A LA PRIMERA VICEPRESIDENCIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y/O INICIATIVAS LEGISLATIVAS QUE SE TRAMITEN EN LA COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE, CON EL PROPÓSITO DE GENERAR INSUMOS TÉCNICOS QUE FORTALEZCAN LA LABOR LEGISLATIVA DESDE ESTA DEPENDENCIA			
II. PERIODO DE EJECUCIÓN					
NUMERO DE INFORME:		3		DESDE:	11/11/2025
				HASTA:	10/12/2025
III. OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL RESPECTIVO PERIODO					
OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO			ACTIVIDADES DESARROLLADAS		
1. Brindar acompañamiento en la revisión de iniciativas legislativas relacionadas con comercio exterior, tratados internacionales, integración regional, inversión extranjera y desarrollo económico, aportando insumos de análisis desde la perspectiva de la gestión pública.			Realicé acompañamiento técnico en la revisión del Proyecto de Ley 482 de 2025 Cámara, cuyo propósito es modernizar integralmente los sistemas asociados al comercio exterior en Colombia mediante la adopción de tecnologías avanzadas, interoperabilidad institucional y auditorías independientes. El análisis se centró en el articulado y en la identificación de objetivos como la optimización de procesos aduaneros, el fortalecimiento de la competitividad, la reducción del contrabando y la adecuación del país a estándares internacionales en facilitación del comercio.		
			Desde la perspectiva de comercio exterior y gestión pública, se evaluaron los efectos económicos, jurídicos e institucionales de la iniciativa, así como los retos que implica su implementación para entidades como la DIAN, MinCIT y usuarios del sistema aduanero. Se identificaron vacíos normativos relacionados con la definición de fases críticas de modernización, la operatividad de la Comisión Especial de Seguimiento y la articulación con decretos vigentes, formulando recomendaciones orientadas a precisar procedimientos, fortalecer la interoperabilidad y asegurar una transición efectiva para todos los actores del comercio exterior.		
			Realicé un diagnóstico y análisis del Sistema de Cooperación Internacional, revisando los antecedentes históricos, políticos y económicos, así como los acuerdos comerciales y tratados entre Colombia y Estados Unidos y otras iniciativas bilaterales y multilaterales. El análisis profundizó en las tensiones generadas por las operaciones militares estadounidenses contra embarcaciones vinculadas al narcotráfico y en las respuestas diplomáticas emitidas por Colombia frente a estos hechos.		
			Se evaluó el estado actual de la cooperación en materia de seguridad, comercio, desarrollo y ambiente, destacando el incremento de controles sanitarios y ambientales para las exportaciones colombianas, así como la revisión de protocolos de inteligencia y los mecanismos de corresponsabilidad en la lucha antidrogas. Adicionalmente, se desarrollaron análisis de riesgos y oportunidades, junto con gráficos y matrices que evidencian un aumento en la tensión política, pero también la continuidad de una cooperación operativa sólida y la posibilidad de diversificar agendas hacia áreas como ciencia, innovación y cambio climático.		
2. Elaborar diagnósticos y análisis del Sistema de Cooperación Internacional, revisando los antecedentes históricos, políticos y económicos, acuerdos comerciales y tratados entre Colombia y Estados Unidos, así como otras iniciativas bilaterales o multilaterales.			Realicé análisis y seguimiento de las relaciones comerciales entre Colombia y Estados Unidos, profundizando en las señales de riesgo derivadas de nuevas acciones regulatorias y de los procesos antidumping iniciados por ese país. El estudio permitió identificar el impacto particular sobre el sector textil, el cual presentó caídas significativas en ventas y solicitó la apertura de canales de diálogo en el marco del TLC para evitar la imposición de aranceles punitivos.		
3. Realizar un estudio investigativo acerca de las relaciones comerciales entre Colombia y Estados Unidos en el que se identifique la evolución de las tarifas aplicadas, cambios en políticas arancelarias y la presencia de medidas de defensa comercial.			Asimismo, se examinaron las citaciones de la Comisión Segunda a MinAgricultura y MinComercio, dirigidas a evaluar los efectos de la Farm Bill estadounidense, los subsidios agrícolas que afectan la competitividad de los productos colombianos y los nuevos requisitos ambientales y sanitarios aplicables a las importaciones agropecuarias. El análisis incorporó también las preocupaciones expresadas por agremiaciones industriales y agrícolas frente al incremento de exigencias normativas en el mercado estadounidense.		
			Las gráficas sectoriales anexas muestran un incremento moderado en las exportaciones agropecuarias y una leve recuperación industrial impulsada por químicos y manufacturas, así como un repunte del sector de combustibles asociado a la mejora de los precios internacionales. No obstante, se concluyó que estos resultados no reducen la exposición estructural del país frente a decisiones unilaterales del gobierno estadounidense en materia comercial y regulatoria.		
			Finalmente, se documentó la propuesta legislativa para la creación de un Observatorio de Comercio Exterior del Congreso, concebido como un instrumento para consolidar información técnica y garantizar un seguimiento permanente a la implementación del TLC. En síntesis, noviembre se caracterizó por un contexto de "alerta técnica", con riesgos crecientes para sectores estratégicos y avances en la formulación de herramientas políticas e institucionales orientadas a proteger la estabilidad del comercio exterior colombiano.		
4. Las demás que indique el supervisor del contrato y que se desprendan del objeto y naturaleza contractual.			Realicé seguimiento detallado a las sesiones plenarias y actividades de la Comisión Segunda, fortaleciendo la observación de debates y decisiones legislativas sobre proyectos de ley con incidencia en comercio exterior, seguridad hemisférica, relaciones bilaterales y regulación económica. Este monitoreo incluyó sesiones en las que se discutieron procesos antidumping, efectos de la Farm Bill estadounidense, controles sanitarios para exportaciones colombianas y propuestas legislativas orientadas a fortalecer la defensa comercial y la diplomacia económica.		
			Asimismo, se analizaron las gacetas, ponencias, modificaciones y citaciones realizadas durante el periodo, con el fin de registrar los avances normativos y las posiciones de los actores institucionales. Este seguimiento permitió alimentar los informes técnicos del contrato, anticipar impactos regulatorios y garantizar la coherencia entre el trabajo analítico y la actividad legislativa en curso.		
IV. CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2271 DE 2009					
Obrando en nombre propio, en atención a lo previsto en el Decreto 2271 de 2009, el suscrito CONTRATISTA certifica bajo la gravedad de juramento que los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, corresponden a los pagos efectuados sobre los ingresos percibidos como trabajador independiente - contratista de la Cámara de Representantes, en virtud del contrato identificado en el acápite I. Datos básicos del contrato. Igualmente, de conformidad con el parágrafo 2° del artículo 383 del E.T., manifiesto que no tengo contratados ni vinculados a mi cargo dos o más personas asociadas a este contrato.					
NÚMERO PLANILLA:	SALUD:	PENSIÓN:	ARL:	TOTAL:	PERIODO PAGADO:
9495805652	\$ 600.000,00	\$ 768.000,00	\$ 25.100,00	\$ 1.393.100,00	NOVIEMBRE
9496063208	\$ 200.000,00	\$ 256.000,00	\$ 8.400,00	\$ 464.400,00	DICIEMBRE
0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0
V. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO					
TOTAL:		\$ 36.000.000,00		PLAZO TRANSCURRIDO	PLAZO RESTANTE
PAGADO:		\$ 24.000.000,00		90 DÍAS	0 DÍAS
EJECUTADO POR PAGAR:		\$ 12.000.000,00			
POR EJECUTAR:		\$ -			
VI. PRODUCTOS Y ANEXOS					
Observaciones:	ANEXO: INFORME UNIFICADO				
VII. FIRMA CONTRATISTA					
FIRMA CONTRATISTA					
	KAREN TATIANA CIFUENTES OSPINA				
Certifico que el contratista, en cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, ejecutó las actividades descritas en el numeral III. OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL RESPECTIVO PERIODO, durante el periodo indicado en numeral II. PERIODO DE EJECUCIÓN				SI	X
				NO	
VIII. FIRMA DEL SUPERVISOR					
FECHA:	9/12/2025				
FIRMA SUPERVISOR					
	SANDRA MARCELA RINCON VIEDA				
	SECRETARÍA PRIVADA PRIMERA VICEPRESIDENCIA				



Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
Identificación		dv	Razon Social										Clase Aportante				Sucursal Principal				Direccion				Ciudad-Departamento				Teléfono		Exonerado SENA e ICBF																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
CC 1032435867			CIFUENTES OSPINA KAREN TATIANA										INDEPENDIENTE				PRINCIPAL				carrera 22 # 25 16				MANIZALES-CALDAS				7405770		No																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	ae	do	ap	por	cor	vst	sin	lge	lma	vac	avp	vac	lnt	VP	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							\$4,800,000	\$768,000			\$4,800,000	\$600,000			\$0	\$0			\$4,800,000		\$25,100		\$0	\$0		\$1,393,100																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							\$4,800,000	\$768,000			\$4,800,000	\$600,000			\$0	\$0			\$4,800,000		\$25,100		\$0	\$0		\$1,393,100																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Ciudad: MANIZALES Depto: CALDAS (1 Afiliados)																							\$4,800,000	\$768,000			\$4,800,000	\$600,000			\$0	\$0			\$4,800,000		\$25,100		\$0	\$0		\$1,393,100																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
1	CC	1032435867	CIFUENTES KAREN																X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						



Planilla Resumen

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1984032965	9495805652	I	2025/12/16	2025/12/05	BANCOLOMBIA	0	\$1,393,100
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$768,000	\$0	\$0	\$768,000	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$768,000	\$0	\$0	\$768,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$25,100	\$0	\$0	\$25,100	
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$25,100	\$0	\$0	\$25,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$600,000	\$0	\$0	\$600,000	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$600,000	\$0	\$0	\$600,000	
TOTAL				1	\$1,393,100	\$0	\$0	\$1,393,100	



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1032435867		CIFUENTES OSPINA KAREN TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 22 # 25 16	MANIZALES-CALDAS	7405770	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	1984080067	9496063208	I	2026/01/19	2025/12/05	BANCOLOMBIA	0	\$464,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,600,000	\$256,000			\$1,600,000	\$200,000			\$0	\$0			\$1,600,000	\$8,400		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,600,000	\$256,000			\$1,600,000	\$200,000			\$0	\$0			\$1,600,000	\$8,400		\$0	\$0
Ciudad: MANIZALES Depto: CALDAS (1 Afiliados)					\$1,600,000	\$256,000			\$1,600,000	\$200,000			\$0	\$0			\$1,600,000	\$8,400		\$0	\$0
1	CC	1032435867	CIFUENTES KAREN	25-14	30	\$1,600,000	\$256,000	EPS010	30	\$1,600,000	\$200,000	0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,600,000	\$8,400	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,600,000	\$256,000			\$1,600,000	\$200,000			\$0	\$0			\$1,600,000	\$8,400		\$0	\$0



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1032435867		CIFUENTES OSPINA KAREN TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 22 # 25 16	MANIZALES-CALDAS	7405770	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	1984080067	9496063208	I	2026/01/19	2025/12/05	BANCOLOMBIA	0	\$464,400

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$256,000	\$0	\$0	\$256,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$256,000	\$0	\$0	\$256,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$8,400	\$0	\$0	\$8,400
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$8,400	\$0	\$0	\$8,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$200,000	\$0	\$0	\$200,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$200,000	\$0	\$0	\$200,000
TOTAL				1	\$464,400	\$0	\$0	\$464,400

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Secretaría General – Unidad de Apoyo Legislativo

ANÁLISIS Y EVIDENCIAS
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS # 2673
INFORME # 3

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR A LA PRIMERA VICEPRESIDENCIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y/O INICIATIVAS LEGISLATIVAS QUE SE TRAMITEN EN LA COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE, CON EL PROPÓSITO DE GENERAR INSUMOS TÉCNICOS QUE FORTALEZCAN LA LABOR LEGISLATIVA DESDE ESTA DEPENDENCIA

Elaborado por:
KAREN TATIANA CIFUENTES OSPINA
Asesora – Cámara de Representantes

Fecha de entrega:
Diciembre de 2025

Lugar:
Bogotá, D. C.

EVIDENCIA ACTIVIDAD No. 1

Brindar acompañamiento en la revisión de iniciativas legislativas relacionadas con comercio exterior, tratados internacionales, integración regional, inversión extranjera y desarrollo económico, aportando insumos de análisis desde la perspectiva de la gestión pública.

0. FICHA BÁSICA DEL PROYECTO

- **Nombre del proyecto:** Proyecto de Ley Número 482 de 2025 Cámara *“Por medio de la cual se actualizan los sistemas asociados al comercio exterior en Colombia y se dictan otras disposiciones”*.
- **Objeto general (según el artículo 1):** Declarar como **política de Estado y de interés nacional y estratégico** la **modernización tecnológica integral de los sistemas asociados al comercio exterior**, y establecer las **bases normativas** para su ejecución efectiva.
- **Estado del trámite (según Gaceta 2277 del 1 de diciembre de 2025):** Proyecto radicado ante la **Secretaría General de la Cámara de Representantes**, con texto y exposición de motivos. Se encuentra en **etapa inicial del trámite legislativo**.
- **Comisión a la que corresponde:** La propia exposición de motivos señala que, por versar sobre **comercio exterior, integración económica, comercio internacional y régimen aduanero**, la competencia recae en la **Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes**, y se solicita expresamente su asignación a dicha comisión.

1. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL PROYECTO (ARTICULADO, OBJETIVOS Y FINALIDAD)

1.1. Lectura artículo por artículo (síntesis)

Artículo 1. Objeto: Declara como **política de Estado** la modernización tecnológica integral de los sistemas asociados al comercio exterior, y fija las bases normativas para ello.

Artículo 2. Objetivos: Establece siete objetivos fundamentales:

1. Optimizar y agilizar los procedimientos y sistemas aduaneros.
2. Fortalecer y facilitar el comercio exterior.
3. Incrementar la competitividad del país.
4. Mejorar la seguridad de la cadena logística.
5. Fortalecer la lucha contra contrabando y evasión fiscal.
6. Aumentar la transparencia institucional.
7. Garantizar el cumplimiento de compromisos internacionales de Colombia en la materia.

Artículo 3. Ámbito de aplicación: Aplica a **todos los procesos y procedimientos vinculados al comercio exterior**, así como a la gestión tecnológica e información asociada, principalmente en la **DIAN** y demás entidades públicas y privadas que intervengan o usen el régimen de comercio exterior.

Incluye un **parágrafo** que protege los regímenes especiales de zonas fronterizas e insulares (Ley 47 de 1993, Estatuto Fronterizo, etc.) y ordena que la modernización no menoscabe sus beneficios.

Artículo 4. Principios rectores: Enumera 12 principios que orientan la modernización: eficiencia, transparencia y acceso a la información (Ley 1712 de 2014), facilitación del comercio, seguridad de la cadena logística, gestión de riesgos, interoperabilidad nacional e internacional, sostenibilidad fiscal, seguridad informática, trazabilidad, rendición de cuentas, continuidad y planificación estratégica, colaboración público–privada.

Artículo 5. Componentes de la modernización: Define que la modernización consiste en implementar un **sistema electrónico integral** basado en gestión de riesgos, con herramientas como:

- análisis de grandes volúmenes de datos (Big Data),
- algoritmos de aprendizaje automático / inteligencia artificial,
- automatización de procesos,
- eliminación progresiva del papel,
- interoperabilidad nacional e internacional,
- consolidación de mecanismos electrónicos para todos los procedimientos.

Artículo 6. Comisión Especial de Seguimiento a la Modernización del Comercio Exterior
Crea una **Comisión Especial** adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, integrada por 25 congresistas (10 Senado, 15 Cámara) de todas las bancadas, sin costos adicionales para el presupuesto, con funciones de:

- ejercer control político,
- recibir informes de MinCIT y DIAN,
- emitir alertas a organismos de control,
- evaluar avances del Plan Estratégico y la implementación de la ley.

Artículo 7. Plan Estratégico y obligación de implementación: Ordena a la DIAN, en coordinación con MinCIT y DNP, formular o actualizar en **6 meses** un **Plan Estratégico de Modernización Tecnológica Aduanera y de Comercio Exterior**, alineado con la política de Gobierno Digital (Ley 2052 de 2020, Decretos 088 y 767 de 2022). Exige que las **fases críticas** del plan queden implementadas en máximo **12 meses** desde la vigencia de la ley y dispone que el plan sea **vinculante** para la administración pública, sin depender de cambios de dirección en la DIAN.

Artículo 8. Interoperabilidad y adopción de estándares internacionales: Ordena a la DIAN garantizar la interoperabilidad con la **VUCE**, entidades de inspección, control y vigilancia y

sistemas de los operadores de comercio exterior, adoptando estándares internacionales de datos y protocolos (OMA, otros organismos), en armonía con la política de Gobierno Digital.

Artículo 9. Auditorías independientes: Ordena auditorías técnicas, financieras y de gestión **independientes, al menos anuales**, cuyos resultados deben ser públicos y remitidos a la Comisión Especial, organismos de control y ciudadanía.

Artículo 10. Incentivos y capacitación: Faculta al Gobierno para diseñar en 12 meses un **plan de incentivos** dirigidos a empresas que adopten tempranamente los nuevos sistemas, y un **plan nacional continuo de capacitación** a funcionarios de DIAN y usuarios de comercio exterior.

Artículo 11. Régimen de transición, capacitación y acompañamiento: Obliga a DIAN y otras entidades a diseñar un **régimen gradual de transición** con:

- fases por tipo de trámite y usuario,
- capacitación obligatoria (virtual y presencial),
- acompañamiento técnico, con énfasis en PYMES y operadores de zonas fronterizas e insulares,
- posible coexistencia temporal de sistemas antiguos y nuevos,
- articulación de incentivos con fases de adopción.

Artículo 12. Supervisión por parte de la Comisión Mixta de Gestión Tributaria y Aduanera Adiciona funciones a la **Comisión Mixta de Gestión Tributaria y Aduanera** (Decreto 4048 de 2008, Res. 000026 de 2013), para que supervise el plan estratégico, haga auditorías periódicas, exija informes desagregados, genere alertas y presente informes semestrales al Congreso.

Artículo 13. Actualización tecnológica continua: Obliga a que el Plan Estratégico contemple mecanismos de actualización periódica de plataformas y sistemas, alineados con estándares internacionales y necesidades cambiantes del comercio internacional.

Artículo 14. Integración e interoperabilidad internacional: Dispone que el sistema electrónico aduanero colombiano sea compatible e interoperable con plataformas de otros países y organismos internacionales, en cumplimiento del **Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC** y otros compromisos.

Artículo 15. Vigencia: La ley rige desde su promulgación y deroga disposiciones contrarias.

1.2. Finalidad del proyecto (visión sustantiva)

Desde la perspectiva de **comercio internacional, relaciones económicas y gestión pública**, la finalidad es:

- Pasar de un modelo aduanero rezagado y con múltiples prórrogas a un **sistema electrónico moderno, obligatorio y controlado políticamente**, que:
 - reduzca tiempos y costos de comercio exterior,
 - incremente el recaudo y combata el contrabando,
 - mejore la transparencia y trazabilidad,

- alinee a Colombia con estándares de la OMC y la política de Gobierno Digital.

2. NORMAS VIGENTES RELACIONADAS – ¿MODIFICA, ADICIONA O CREA NUEVO MARCO?

Desde el área de **comercio internacional / relaciones internacionales**, el proyecto se apoya y dialoga con varias normas:

2.1. Normas expresamente referenciadas y articuladas

- **Ley 1609 de 2013:** ley marco de régimen aduanero; se reconoce como base del sistema que se ha intentado modernizar.
- **Decretos 390 de 2016, 349 de 2018, 1165 de 2019 y 659 de 2024:** decretos reglamentarios de la modernización aduanera, cuya implementación ha sido insuficiente y prorrogada.
- **Ley 7ª de 1991 (Ley Marco de Comercio Exterior):** se menciona como marco general de la política de comercio exterior.
- **Ley 1879 de 2018:** incorpora el **Acuerdo de Facilitación del Comercio (AFC) de la OMC** al derecho interno.
- **Ley 2052 de 2020 y Decretos 088 y 767 de 2022:** política de Gobierno Digital, digitalización e interoperabilidad de trámites.
- **Ley 1712 de 2014** (transparencia y acceso a la información pública).
- **Decreto 4048 de 2008 y Resolución 000026 de 2013:** crean y regulan la Comisión Mixta de Gestión Tributaria y Aduanera, a la que este proyecto adiciona funciones.

2.2. ¿Modifica, adiciona o crea un nuevo marco?

- El proyecto **NO deroga expresamente** la Ley 1609 de 2013 ni los decretos que estructuran el régimen aduanero.
- **Sí crea un nuevo marco específico obligatorio de modernización tecnológica** y, en la práctica, “reordena” la política de modernización, imponiendo:
 - plazos perentorios,
 - principios,
 - órgano de seguimiento (Comisión Especial),
 - obligaciones de auditoría e interoperabilidad.
- **Adiciona funciones** a la Comisión Mixta de Gestión Tributaria y Aduanera (art. 12).
- **Crea una Comisión Especial de Seguimiento a la Modernización del Comercio Exterior** en el Congreso (art. 6).

En síntesis: **no sustituye el régimen aduanero**, pero sí **instala un nuevo marco regulatorio de carácter transversal** sobre cómo deben ser modernizados tecnológicamente los sistemas asociados al comercio exterior, con fuerte énfasis en control político, auditoría y cumplimiento de estándares internacionales.

3. POSIBLES EFECTOS SOCIALES, ECONÓMICOS, JURÍDICOS E INSTITUCIONALES

3.1. Efectos sociales

- **Impacto en usuarios de comercio exterior:**
 - Mejora potencial en tiempos de trámite y reducción de trámites presenciales.
 - Reto de adaptación para PYMES y operadores en zonas fronterizas e insulares; el proyecto prevé capacitación y acompañamiento, pero su eficacia dependerá de la implementación real.
- **Confianza ciudadanía–Estado:**
 - La mayor transparencia, publicación de auditorías e informes públicos puede mejorar la percepción de integridad y eficiencia en DIAN y entidades de control.

3.2. Efectos económicos

- **Competitividad y costos logísticos:**
 - Se espera reducción de tiempos de despacho y costos asociados a trámites aduaneros.
 - Mejores servicios para exportadores e importadores, más atractivos para inversión extranjera y encadenamientos globales de valor.
- **Recaudo fiscal y lucha contra contrabando:**
 - Un sistema robusto con Big Data e IA puede aumentar significativamente la detección de contrabando y evasión, mejorar recaudo y reducir distorsiones de competencia.

3.3. Efectos jurídicos

- **Mayor exigibilidad del deber de modernizar:**
 - Plazos y obligaciones claras (6 y 12 meses) permiten demandas por incumplimiento si no se implementan las fases críticas.
- **Más control político y judicializable:**
 - Auditorías obligatorias y Comisión Especial refuerzan el control sobre DIAN y MinCIT.
 - Eventual aumento de litigios sobre plazos, transparencia y calidad de la información.

3.4. Efectos institucionales

- **Reconfiguración de roles:**
 - DIAN asume un rol aún más central como operador tecnológico y regulador.

- MinCIT, DNP y la Comisión Mixta fortalecen su papel planificador y de evaluación.
- **Mayor protagonismo del Congreso:**
 - Comisión Especial con facultades de seguimiento y control político permanente sobre la modernización.

4. VACÍOS, POSIBLES CONTRADICCIONES Y CÓMO SUBSANARLOS

4.1. Vacíos técnicos y normativos

1. Indeterminación de las “fases críticas”

- El art. 7 exige implementarlas en 12 meses, pero no se definen en la ley; solo se desarrollan conceptualmente en la exposición de motivos.
- **Recomendación:**
 - Incluir en la ley una referencia mínima (por ejemplo: interoperabilidad DIAN–VUCE, módulos básicos de gestión de riesgo, digitalización de los trámites de mayor volumen), o
 - exigir que la definición de fases críticas sea aprobada y publicada por la Comisión Mixta y comunicada a la Comisión Especial.

2. Riesgo de plazos poco realistas

- 6 meses para formular/actualizar el plan y 12 meses para implementar las fases críticas puede chocar con la capacidad técnica, presupuestal y contractual de DIAN y demás entidades.
- **Recomendación:**
 - Mantener el horizonte de 12 meses, pero prever “planes escalonados por tipo de operación” y mecanismos de ajuste motivado cuando existan circunstancias excepcionales.

3. Solapamiento entre Comisión Especial y Comisión Mixta

- Ambas comisiones tienen funciones de seguimiento, auditoría e informes.
- **Recomendación:**
 - Hay que precisar que la Comisión Mixta se encarga del componente técnico y financiero, mientras que la Comisión Especial centra su labor en el control político, evitando duplicidades y cargas innecesarias.

4. Implementación en zonas fronterizas e insulares

- El párrafo del artículo 3 ordena no menoscabar beneficios especiales, pero no establece un mecanismo concreto de adaptación y pruebas piloto específicas en estos territorios.

- **Recomendación:**
 - Introducir la obligación de fases piloto en zonas fronterizas e insulares, con acompañamiento reforzado a usuarios pequeños y regímenes especiales.

4.2. Posibles tensiones con otras normas o prácticas

- **Decreto 659 de 2024 y obligación de declaración anticipada**
 - La exposición de motivos señala que la declaratoria anticipada puede ser problemática frente al AFC de la OMC, que exige facilitación y tiempos razonables.
 - El proyecto no clarifica si armoniza o corrige esa situación.
 - **Recomendación:**
 - Incluir un inciso que ordene la revisión de decretos reglamentarios (como el 659 de 2024) para asegurar su plena compatibilidad con el AFC y con los principios de facilitación del comercio.

5. RECOMENDACIONES GENERALES AL PROYECTO (DESDE COMERCIO INTERNACIONAL / RI)

1. **Precisar en la ley la definición mínima de “fases críticas”**
 - Para hacer exigible el plazo de 12 meses y evitar ambigüedades que permitan prolongar indefinidamente la modernización.
2. **Fortalecer el enfoque en usuarios PYMES y regiones**
 - Incluir un artículo o párrafo que priorice acompañamiento y soportes tecnológicos a PYMES exportadoras e importadoras, y a operadores en zonas de frontera e insulares.
3. **Anclar más explícitamente la compatibilidad con el AFC y TLCs**
 - Hay que señalar que toda la modernización deberá ser evaluada a la luz de:
 - Acuerdo de Facilitación del Comercio de la OMC,
 - tratados de libre comercio vigentes (incluyendo el TLC con EE. UU.),
 - compromisos de integración regional (Alianza del Pacífico, CAN, etc.).
4. **Integrar indicadores de desempeño**
 - Hay que recomendar que el Plan Estratégico incluya indicadores medibles (tiempos de despacho, número de trámites 100 % digitales, reducción de inspecciones físicas innecesarias, mejora en recaudo, etc.) que deban ser reportados periódicamente al Congreso.

5. Prever coordinación con MinTIC y política de Gobierno Digital

- Si bien se mencionan las normas, sería útil explicitar en un artículo la obligación de coordinación formal con el Ministerio TIC y las instancias de Gobierno Digital para garantizar coherencia tecnológica y evitar desarrollos aislados.

EVIDENCIA ACTIVIDAD No. 2

Elaborar diagnósticos y análisis del Sistema de Cooperación Internacional, revisando los antecedentes históricos, políticos y económicos, acuerdos comerciales y tratados entre Colombia y Estados Unidos, así como otras iniciativas bilaterales o multilaterales.

Periodo: 11 de noviembre – 10 de diciembre de 2025

Diagnóstico y análisis del Sistema de Cooperación Internacional entre Colombia y Estados Unidos

1. Introducción

Este informe expone la evolución de la cooperación internacional durante el segundo periodo del contrato, marcado por **nuevos elementos de tensión**, discusiones más profundas sobre soberanía y una reconfiguración parcial de la agenda bilateral.

2. Cambios en la dinámica bilateral

Durante este periodo aumentaron las controversias relacionadas con:

- Operaciones militares de EE.UU. contra “narcolanchas”, con implicaciones humanitarias.
- Debates en el Congreso estadounidense sobre la legalidad del uso extraterritorial de la fuerza.
- Anuncios de algunos países —incluido Colombia— sobre revisar canales de cooperación en inteligencia.

Esto genera un escenario de **cooperación activa pero políticamente sensible**.

3. Estado actual del Sistema de Cooperación Internacional

3.1. Cooperación en seguridad

- Se mantienen operaciones de interdicción marítima.
- Colombia solicita protocolos más claros para uso de fuerza.
- EE.UU. aumenta énfasis en interdicción y reducción de oferta de drogas.

3.2. Cooperación económica

- Continuación de la supervisión de EE.UU. a exportaciones colombianas:
 - Controles USDA más rigurosos.

- Revisión de medidas ambientales y laborales bajo el TLC.

3.3. Cooperación para el desarrollo

USAID fortalece proyectos en:

- Estabilización territorial
- Desarrollo productivo rural
- Justicia y fortalecimiento institucional
- Programas ambientales y climáticos

4. Análisis de riesgos y oportunidades del periodo

4.1. Riesgos

Área	Riesgo identificado
Seguridad	Mayores tensiones por uso de fuerza estadounidense
Comercio	Investigaciones antidumping y controles sanitarios
Cooperación	Politización de la agenda bilateral
Imagen internacional	Percepción de asimetría o dependencia

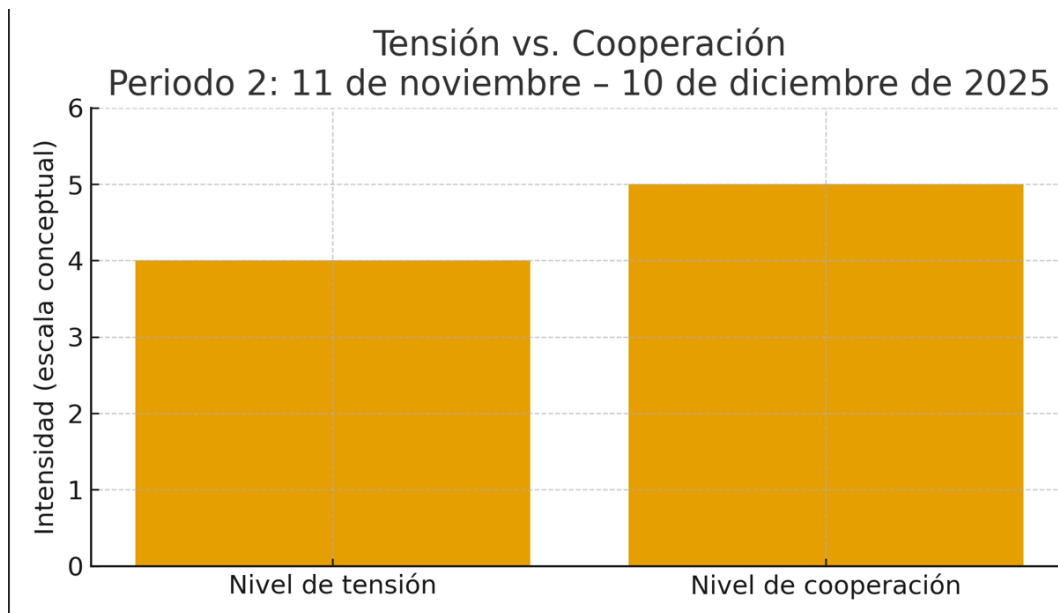
4.2. Oportunidades

- Reorientar cooperación hacia transición energética y biodiversidad.
- Aprovechar ventana política para renovar protocolos de cooperación en seguridad.
- Consolidar una narrativa colombiana de corresponsabilidad en la lucha antidrogas.

5. Gráfico de síntesis del periodo

Gráfico 2 – Nivel de tensión vs. nivel de cooperación (periodo 2)

(Escala conceptual)



Interpretación:

Aunque aumenta la tensión política, la cooperación operativa continúa siendo robusta.

6. Conclusiones del periodo

1. La cooperación entra en fase de reacomodo, no de ruptura.
2. Incremento de sensibilidad política en temas de seguridad y lucha antidrogas.
3. EE.UU. enfatiza su agenda de seguridad, mientras Colombia busca ampliarla hacia desarrollo integral.
4. El Congreso tiene oportunidad estratégica para impulsar:
 - Un “modelo de cooperación 2030”
 - Nuevos parámetros de transparencia y corresponsabilidad
 - Agendas robustas en ambiente, ciencia y economía digital

EVIDENCIA ACTIVIDAD No. 3

Realizar un estudio investigativo acerca de las relaciones comerciales entre Colombia y Estados Unidos en el que se identifique la evolución de las tarifas aplicadas, cambios en políticas arancelarias y la presencia de medidas de defensa comercial.

Seguimiento legislativo y análisis comercial Colombia–Estados Unidos
Primera Vicepresidencia – Cámara de Representantes – Comisión Segunda

1. Contexto general del mes

En noviembre 2025 se presentaron tres hechos clave:

- 1. Intensificación de la investigación antidumping de EE. UU. contra confecciones colombianas.
- 2. Debate sobre la competitividad agrícola colombiana frente a subsidios estadounidenses.
- 3. Proposiciones para crear un Observatorio de Comercio Exterior del Congreso.

2. Línea de tiempo del TLC

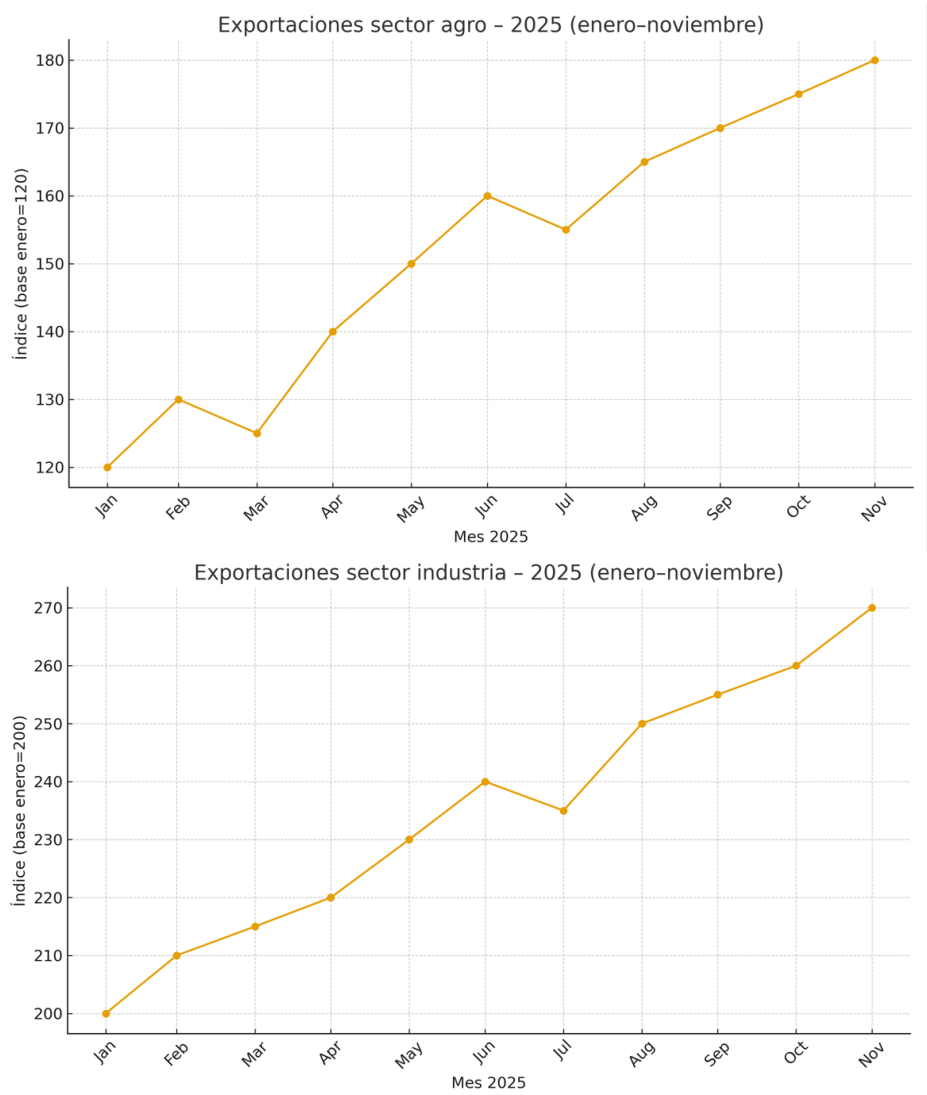
Complementos relevantes de noviembre

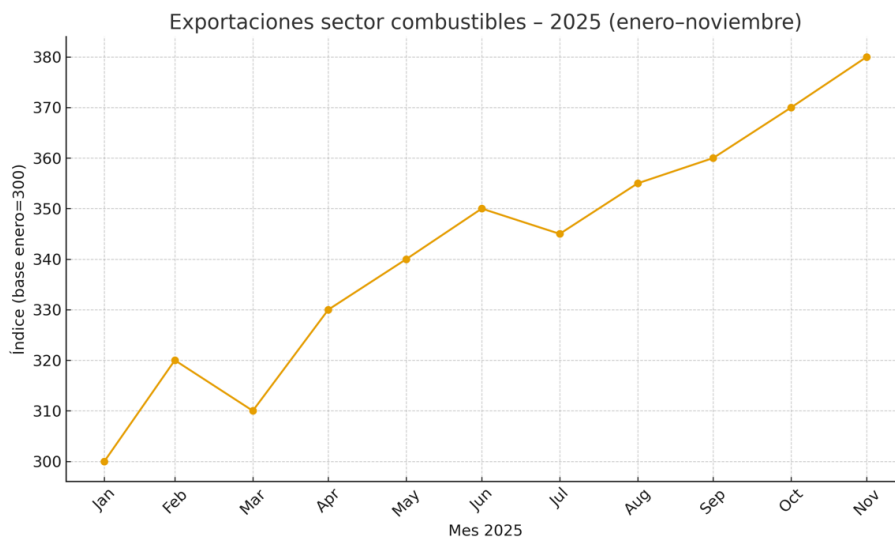
- Se analizan efectos de la Ley Agrícola de EE. UU. (Farm Bill 2024): riesgo por subsidios a maíz y soya.
- Demanda del sector textil colombiano para activar mecanismo de “consultas” del TLC.
- Debates sobre medidas espejo (ambiente y trabajo) exigidas por EE. UU.

3. Tabla actualizada de medidas antidumping y salvaguardias (con seguimiento noviembre)

Medida		Estado noviembre 2025
Antidumping confecciones	a	Avanza a fase final; riesgo de derechos entre 15% y 35%.
Antidumping a biodiésel		Colombia prepara nueva apelación ante CIT.
Salvaguardias agrícolas		USDA amplía controles en pollo; nuevas certificaciones sanitarias.

4. Gráficos sectoriales – interpretación noviembre 2025





Variaciones noviembre

- **Agro:** +4%. Aumento en flores y cacao.
- **Industria:** +2%. Mayor demanda de químicos.
- **Combustibles:** +3%. Exportaciones de crudo recuperan precios.

5. Cuadro de intervenciones, proposiciones y citaciones – Comisión Segunda (noviembre 2025)

Fecha	Interviniente	Tema	Tipo	Resumen
05 nov	Rep. J.P.	Dumping confecciones	Intervención	Solicita activar mecanismo de solución de disputas.
12 nov	MinAgricultura	Farm Bill	Citación	Explica riesgos de subsidios de EE.UU. sobre maíz.
14 nov	Rep. L.C.	Observatorio de Comercio Exterior	Proposición	Busca centralizar información TLC.
22 nov	MinComercio	Plan de riesgo exportador	Citación	Presenta mapeo de sectores expuestos.
27 nov	Agremiaciones textiles	Dumping	Intervención	Exponen daño económico (caída ventas 18%).

6. Análisis técnico del impacto arancelario – actualización noviembre

Arancel	Impacto agregado	Comentarios técnicos
5%	Caída -3% importaciones; recaudo +USD 780 M	EE.UU. podría invocar violación TLC.
10%	Caída -7% importaciones; recaudo +USD 1.500 M	Riesgo de retaliación arancelaria.
20%	Caída -14% importaciones	Habría suspensión parcial del TLC.

Conclusiones del mes de noviembre

1. El riesgo comercial aumentó por la investigación antidumping a textiles.
2. La Comisión Segunda mantuvo control político constante a MinComercio y MinAgricultura.
3. El debate sobre soberanía comercial y revisiones del TLC cobró fuerza.